



Factura: 001-004-000048644



20191701003P04437 LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

RECIBIDO

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701003P04437					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CARRION JORGE / EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708055148	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ DONOSO ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710683176	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SOLPACIFIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391725280001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	SANTIAGO MAURICIO SANCHEZ NUÑEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		63863.88					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..ria

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
TRANSRILOCAR CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN y
ANABEL PÉREZ DONOSO
A FAVOR DE
SOLPACIFIC S.A.

Am

CUANTÍA: US. \$ 63.863,88

DÍ 3

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN** y señora **ANABEL PÉREZ DONOSO**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí pero con disolución de la sociedad conyugal, de profesión u ocupación: empleado privado, domiciliado en la Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina. 2504-052, 2527-345.

ciudad de Quito, en la siguiente dirección: De los Motilones y Bermejo, edificio Lebois, número telefónico: tres tres cuatro cero uno cero uno, correo electrónico: gerencia@transporte.ec; y por otra parte comparece la compañía **SOLPACIFIC S.A.**, legalmente representada por su Gerente General el señor Santiago Mauricio Sánchez Núñez, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión u ocupación: empleado privado, con domicilio en la ciudad de Quito, quien declara que el domicilio de su representada se encuentra en la calle Vía Ancholag Alto s/n, kilómetro dos y medio, Cayambe, número telefónico: dos tres seis cero siete once, correo electrónico: contabilidadsolpacific@gmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

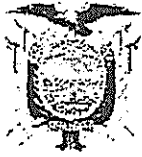
siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones: a) Por una parte, los señores **JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN** y **ANABEL PÉREZ DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente **CEDENTES**; b) Por otra parte, comparece la compañía **SOLPACIFIC S.A.**, legalmente representada por su Gerente General y representante legal, el señor Santiago Mauricio Sánchez Núñez, conforme consta del nombramiento adjunto. A éste último en adelante se podrá llamar simplemente **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.

Amu

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor **JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN** es propietario de diez mil doscientos treinta y ocho (10.238) participaciones de la compañía **TRANSRILOCAR CÍA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el cuarenta y tres punto treinta y tres por ciento (43.33%) del capital social de la compañía. Por su parte, la señora **ANABEL PÉREZ DONOSO** es propietaria de una participación de la compañía **TRANSRILOCAR CÍA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que representa el cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital social de la compañía. b) La compañía **TRANSRILOCAR CIA. LTDA.** (en adelante la **Compañía**), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

escritura pública otorgada el cinco de octubre del año dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, y escritura rectificatoria y ratificatoria otorgada el cinco de junio del año dos mil doce en la misma Notaría, ambos instrumentos inscritos el veinte y nueve de junio de dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Décimo Quinto Encargado del cantón Quito, Doctor Wilson López, el primero de noviembre del año dos mil trece, la compañía aumentó su capital a trece mil seiscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, escritura que se encuentra inscrita el dieciséis de diciembre de dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Quito. d) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el veinte y siete de octubre del año dos mil catorce, la compañía aumentó su capital a veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, escritura que se encuentra inscrita el cuatro de noviembre de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito. e) Mediante escritura pública suscrita ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora Gabriela Cadena Loza, el diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, la compañía cambió su domicilio al cantón Pedro Moncayo, escritura que se encuentra inscrita el seis de diciembre de dos mil dieciocho en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo. f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve, cuya

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este contrato, que se detalla en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren parte de sus participaciones sociales de la compañía TRANSRILOCAR CIA. LTDA., de acuerdo a lo siguiente: a) El señor JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN cede a favor de la compañía SOLPACIFIC S.A., un total de tres mil quinientas cuarenta y tres (3.543) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total nominal de tres mil quinientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.543), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; y, b) La señora ANABEL PÉREZ DONOSO cede a favor de la compañía SOLPACIFIC S.A., una (1) participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA:**

PRECIO: El precio total de las participaciones objeto de esta cesión es de sesenta y tres mil ochocientos sesenta y tres 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 63,863.88), que el CESIONARIO cancela en este acto a los CEDENTES y que es recibido por los estos a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA: CUADRO DE**

INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la compañía TRANSRILOCAR CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: *****

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Hojaverde Cía. Ltda.	8.924	USD 8.924	USD 8.924	37,77%
Jorge Eduardo López Carrión	6.695	USD 6.695	USD 6.695	28,34%
Joygardens S.A.	4.462	USD 4.462	USD 4.462	18,89%
Solpacific S.A.	3.544	USD 3.544	USD 3.544	15,00%
TOTAL	23.625	USD 23.625	USD 23.625	100%

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.- Tanto CEDENTES como CESIONARIOS declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato. **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: AUTORIZACIONES.- Cualquiera de las partes, personalmente o por interpuesta persona, quedan autorizados a inscribir el presente documento en el Registro Mercantil del

Cantón Pedro Moncayo. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía de ocho de noviembre de dos mil diecinueve. b)

Certificación del Gerente General de la Compañía TRANSRILOCAR CIA. LTDA., en los términos del artículo

ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA NOVENA:**

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto

alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un

Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano

Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley

de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de

Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano

Americana de Quito. **CLÁUSULA DÉCIMA: CUANTÍA.-** La

cuantía del presente instrumento es de sesenta y tres mil

ochocientos sesenta y tres 88/100 dólares de los Estados

Unidos de América (US. \$ 63,863,88). Usted, Señora Notaria,

se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de Ley

Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

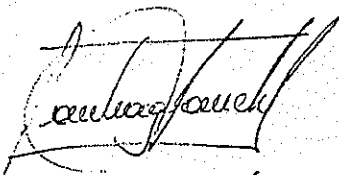
para el perfeccionamiento y validez de este instrumento".
(firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

am

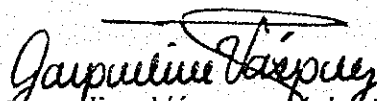
JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN
C.C. 17 08055148

ANABEL PÉREZ DONOSO
C.C. 1710683176

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanino. 2504-052, 2527-345.



SANTIAGO MAÑRICO SÁNCHEZ NÚÑEZ
C.C. 1708003817.



Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

me

La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170805514-8

LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANABEL PEREZ DONOSO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

533330222

0007743

LOPEZ JORGE ANTONIO
LOPEZ JORGE ANTONIO
CARRION MARIA VIRGINIA
QUITO
2012-07-16
2022-07-16

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DA. MARCO VELAZQUEZ

0022 M 0022 - 214 1708055148

LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO
LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, ~~26 NOV 2016~~

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708055148

Nombres del ciudadano: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ DONOSO ANABEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: LOPEZ JORGE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRION MARIA VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-280-03381



192-280-03381

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIONES
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ DONOSO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DONOSO DI DOMATO IRENE ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2019-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E23300222

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171068317-6

CÉGALA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ DONOSO ANABEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION

[Fotografía]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 F
APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ DONOSO ANABEL
0032 - 295
CANTÓN QUITO
1710683176
CÉGALA

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCION: BAHIGUAL - CUMBAYA
ZONA:

[Fotografía]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 25 NOV 2019

[Firma]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710683176

Nombres del ciudadano: PEREZ DONOSO ANABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: PEREZ DONOSO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DONOSO DI DONATO IRENE ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-280-03801



199-280-03801

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N.º **178880381-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ NUÑEZ
SANTIAGO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NATALIE PAOLA
VITERI ESPINOZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

ES 33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ MORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M **0009 - 204** **1788803817**
CANTON NÚM. CERTIFICADO NÚM. CEDULA NÚM.

SANCHEZ NUÑEZ SANTIAGO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 5

ELECCIONES
2019

CIUDADANÍA:
BOLETÍN DE VOTACIÓN
PUESTO DE VOTACIÓN
PUESTO DE VOTACIÓN
PUESTO DE VOTACIÓN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 NOV 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708003817

Nombres del ciudadano: SANCHEZ NUÑEZ SANTIAGO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITERI ESPINOZA NATALIE PAOLA

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: SANCHEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ NORA

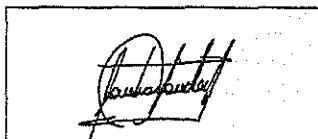
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-280-03875



193-280-03875

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO RECONOCIDO

Toma 6-A Pág 182 Acta 2012

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE
AGOSTO de 1 AÑO DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRION

nacido en

QUITO PICHINCHA, el 26 de SEPTIEMBRE de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDUANTE, con Cédula No. 1708055148, domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE LOPEZ y

MARIA CARRION

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

ANABEL PEREZ DONOSO

nacida en QUITO PICHINCHA, el 05 de

MAYO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula No. 1710683176, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de FRANCISCO PEREZ y de IRENE DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 07 DE AGOSTO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Jorge Lopez

Anabel Perez

Año... Toma... Pág... Acta...
Sexo ☐ Femenino ☐ Masculino

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que forma parte del archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION REGIONAL

JEFATURA REGIONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, de fecha, 08 de Marzo del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre: JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION CON ANABEL PEREZ DOMOSO. Documento que se archiva con el N° 2012-262-Quito, 14 de Marzo del 2012, Mydian T. Comprobante N° 4327410.

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugues del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez..... con fecha.....

cuya copia se archiva.....

de..... de.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez.....

con fecha..... cuya copia se archiva.....

de..... de.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Nombre y Apellido del Registrado

Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☒

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

BRIGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Es compulsada de la copia certificada que en 01 foja(s) me fue presentada. Quito, a 26 NOV 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012
COPIADORA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391725280001
RAZÓN SOCIAL: SOLPACIFIC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SOLPACIFIC
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ NUÑEZ SANTIAGO MAURICIO
CONTADOR: SUAREZ ESPINOZA MILTON BRAULIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/11/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/2003
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/06/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FLORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: JUAN MONTALVO Calle: VIA ANCHOLAG ALTO Numero: S/N Carretero: VIA ANCHOLAG ALTO Kilometro: DOS Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA FLORICOLA VALLE VERDE Telefono Trabajo: 022363636 Fax: 022364139 Telefono Trabajo: 022360711 Email: contabilidadsolpacific@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

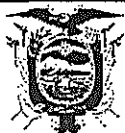
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002485499
Fecha: 25/09/2019 10:49:52 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391725280001
SOLPACIFIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/11/2003
NOMBRE COMERCIAL:	SOLPACIFIC	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FLORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: JUAN MONTALVO Calle: VIA ANCHOLAG ALTO Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA FLORICOLA VALLE VERDE Carretero: VIA ANCHOLAG ALTO Kilometro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo: 022363636 Fax: 022364139 Telefono Trabajo: 022360711 Email: contabilidadsolpacific@gmail.com Email principal: msuarez@valleverdaderos.com



Código: RIMRUC2019002485499

Fecha: 25/09/2019 10:49:52 AM

SOLPACIFIC S. A.

Cayambe, 27 de mayo de 2019

Señor

Santiago Mauricio Sánchez Núñez

Ciudad.-

De mi Consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOLPACIFIC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de DOS años. En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, individual, de la Compañía, además de las consignadas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para lo cual ha sido electo al pie del presente documento.

SOLPACIFIC S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, el 17 de noviembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 24 de noviembre de 2003. La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha 26 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el 19 de noviembre de 2008.

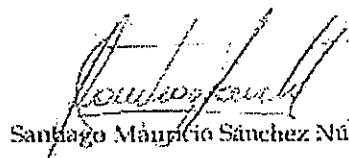
Atentamente,



Onofre Alberto Cantillana Rojas

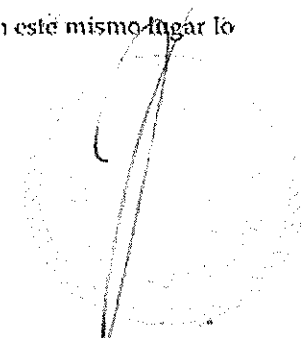
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, en esta fecha y en este mismo lugar lo ACEPTO.



Santiago Mauricio Sánchez Núñez

C.C. # 1708003817



10. San Marino (San Marino) Company Ltd. Tel: 07255 700 • 07244 065 Email: info@sanmarino.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLPACIFIC S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 6 de noviembre del 2019, en el local ubicado en el cantón Cayambe, parroquia Juan Montalvo, vía Ancholag Alto, km. 2 ½, se reúnen los accionistas de la compañía Solpacific S.A.

Preside la sesión el señor Onofre Alberto Cantillana, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Santiago Mauricio Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Presidencia se propone el orden del día siguiente:

1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones de la compañía Transrilocar Cía. Ltda. por parte de los señores Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso a favor de la compañía Solpacific S.A.

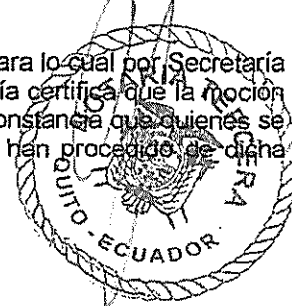
Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto del orden del día. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones de la compañía Transrilocar Cía. Ltda. por parte de los señores Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso a favor de la compañía Solpacific S.A.

Toma la palabra el señor Santiago Mauricio Sánchez, Gerente General de la compañía, quien pone en consideración de la Junta la conveniencia de adquirir tres mil quinientos cuarenta y cuatro (3.544) participaciones de la compañía TRANSRILOCAR CÍA. LTDA. a los señores Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso.

Toma la palabra el señor Onofre Alberto Cantillana, socio de la compañía, quien propone y eleva a moción se apruebe la cesión de participaciones antes descrita y que se autorice al Gerente General para que negocie las condiciones y suscriba los documentos requeridos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, así como deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.



Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por el Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 10h30 se levanta la sesión.

Onofre Alberto Cantillana
PRESIDENTE

Santiago Mauricio Sánchez
SECRETARIO

ACCIONISTA	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Onofre Alberto Cantillana (en persona)	214.830 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	214.830	
Santiago Mauricio Sánchez (en persona)	2.170 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.	2.170	

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 02 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Qui., 26 NOV 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR
CÍA. LTDA.**

En la localidad de Tabacundo, hoy viernes 8 de noviembre de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, en la Panamericana Norte, se reúnen los socios de la compañía Transrilocar Cía. Ltda.

Preside la sesión la Presidente de la compañía señora Anabel Pérez Donoso y actúa como Secretario el señor Jorge Eduardo López Carrión, Gerente General de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 16h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor de la compañía Solpacific S.A. por parte de los señores Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor de la compañía Solpacific S.A. por parte de los señores Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso.**

Toma la palabra el señor Jorge Eduardo López Carrión, socio de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es su voluntad ceder tres mil quinientos cuarenta y tres (3.543) participaciones a favor de la compañía SOLPACIFIC S.A. Por su parte, la socia Anabel Pérez Donoso toma la palabra y manifiesta que es su voluntad ceder su única participación a favor de la compañía SOLPACIFIC S.A.

Por lo expuesto, propone y eleva a moción se autorice la cesión de participaciones indicada, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

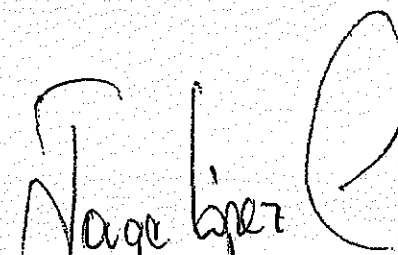
En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

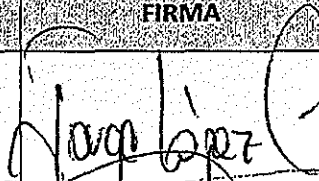
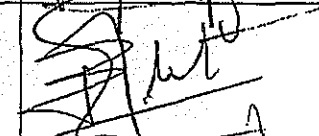
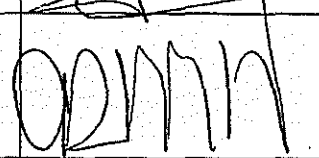
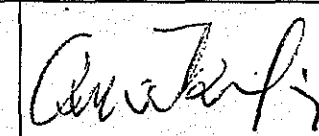
SOCIO	Nacionalidad	No. de Participaciones	Capital Suscrito
Jorge Eduardo López Carrión	Ecuatoriana	6.695	\$ 6.695
Hojaverde Cía. Ltda.	Ecuatoriana	8.924	\$ 8.924
Joygardens S.A.	Ecuatoriana	4.462	\$ 4.462
Solpacific S.A.	Ecuatoriana	3.544	\$ 3.544
TOTAL		23.625	\$ 23.625

Sin otros asuntos que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente. Una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 16h30 se levanta la sesión.


Anabel Pérez Donoso
PRESIDENTE

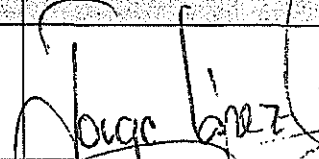
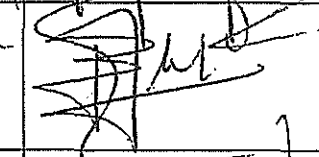
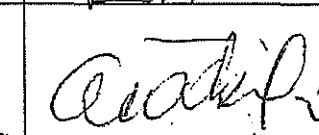

Jorge Eduardo López Carrión
SECRETARIO

SOCIO	PARTICIPACIONES	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Jorge Eduardo López Carrión (en persona)	10.238 participaciones de USD 1,00 cada una	10.238	
Hojaverde Cía. Ltda. (representada por Carlos Eduardo Letort Mena)	8.924 participaciones de USD 1,00 cada una.	8.924	
Joygardens S.A. (representada por Carlos Manuel Carrión Letort)	4.462 participaciones de USD 1,00 cada una.	4.462	
Anabel Pérez Donoso (en persona)	1 participación de USD 1,00	1	

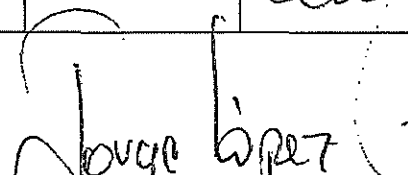
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CÍA. LTDA.**

Tabacundo, 8 de noviembre de 2019

En el domicilio de la compañía, ubicado en la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, en la Panamericana Norte, se reúnen los socios de la compañía Transrilocar Cía. Ltda.:

SOCIO	PARTICIPACIONES	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Jorge Eduardo López Carrión (en persona)	10.238 participaciones de USD 1,00 cada una	10.238	
Hojaverde Cía. Ltda. (representada por Carlos Eduardo Letort Mena)	8.924 participaciones de USD 1,00 cada una.	8.924	
Joygardens S.A. (representada por Carlos Manuel Carrión Letort)	4.462 participaciones de USD 1,00 cada una.	4.462	
Anabel Pérez Donoso (en persona)	1 participación de USD 1,00	1	


Anabel Pérez Donoso
PRESIDENTE


Jorge Eduardo López Carrión
SECRETARIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 02 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.
Qui., 26 NOV 2019

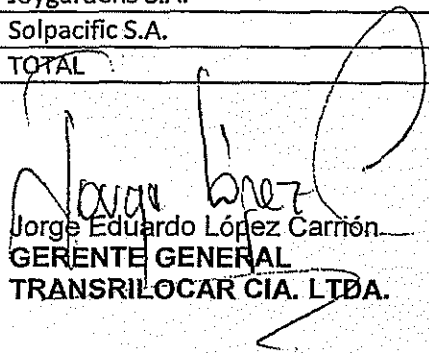

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN
TRANSRILOCAR CIA. LTDA.

Jorge Eduardo López Carrión, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **TRANSRILOCAR CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

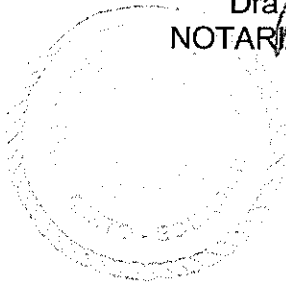
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TRANSRILOCAR CIA. LTDA.** celebrada el día viernes 8 de noviembre de 2019, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 3.544 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de los señores Jorge Eduardo López Carrión y Anabel Pérez Donoso, equivalente al 15.00% del capital suscrito y pagado de la compañía, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	Nacionalidad	No. de Participaciones	Capital Suscrito
Jorge Eduardo López Carrión	Ecuatoriana	6.695	\$ 6.695
Hojaverde Cía. Ltda.	Ecuatoriana	8.924	\$ 8.924
Joygardens S.A.	Ecuatoriana	4.462	\$ 4.462
Solpacific S.A.	Ecuatoriana	3.544	\$ 3.544
TOTAL		23.625	\$ 23.625


Jorge Eduardo López Carrión
GERENTE GENERAL
TRANSRILOCAR CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA., que otorgan JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN y ANABEL PÉREZ DONOSO a favor de SOLPACIFIC S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.**


Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



10

Factura: 002-002-000052703

20191701024001913

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024001913

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5460/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLPACIFIC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1391725280001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4437.I


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA. OTORGADO POR JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y ANABEL PEREZ DONOSO A FAVOR DE SOLPACIFIC S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO, EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSRILOCAR CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-LQ.


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura Pública, en el:

LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES,

Tomo 2.-

Repertorio No. 003.-

Fojas: 002.-

Número: 003.-

En la que consta: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía **"TRANSRILOCAR CIA. LTDA."**- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 23 de Enero de 2020



RPPM-003-F.33588-2020

ELABORADO POR: Sr. Stalyn Viteri

REVISADO POR: Ab. Edilma Torres/Sr. Paúl Proaño

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO
81

